

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 72.219/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 909/16 y su modificatoria Disposición N° 138/17, se designó al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en un cargo No Docente por un monto equivalente a una Categoría 5 (CINCO) del CCT con una antigüedad de DIEZ (10) años, para cumplir funciones en el Área de Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la U.A.R.G., en el marco del Proyecto de Desarrollo de Software y Servicios Digitales de la UNPA-UARG, a partir del 1° de febrero de 2017 y por el término de CUATRO (04) meses;

QUE mediante Disposición N° 489/19 se prorrogó la designación del Lic. Reboucas hasta el día 31 de diciembre de 2019;

QUE mediante Nota N° 3579/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación obrante a fs. vta. 17 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de la designación propuesta;

QUE por Nota N° 027/19 el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la UARG, y en vista de los logros realizados en el marco del Proyecto de Desarrollo de Software y Servicios Digitales UNPA-UARG, así como las tareas que restan realizar, solicita la renovación de la designación hasta que sean requeridos sus servicios, y califica el desempeño del profesional como extremadamente satisfactorio;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

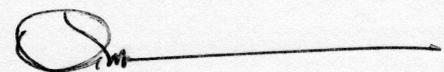
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS (C.U.I.L. N° 20-94291340-1) dispuesta por el Artículo 1° de la Disposición N° 909/16 y sus modificatorias N° 138/17 y 489/19 hasta que sean requeridos sus servicios.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG